UGTinforma

Ayudas de Acción social 2020

Durante el ejercicio 2020, de las medidas contempladas en los Planes de Acción Social para el Servicio Murciano de Salud, podrán solicitarse las siguientes:

- Anticipos reintegrables a cuenta de las retribuciones en su modalidad de extraordinarios hasta un máximo del al doble de las retribuciones ordinarias mensuales y su reintegro se realizará en el plazo mínimo de trece meses y máximo de treinta y seis meses. PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
- Ayudas por Discapacidad.
 PERSONAL CON DISCAPACIDAD: su importe má

<u>PERSONAL CON DISCAPACIDAD</u>: su importe máximo será de 100 euros para el personal de la Administración regional. <u>PLAZO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020.</u>

HIJO/A CON DISCAPACIDAD: ayudas hasta 1.000 euros PLAZO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020.

- Ayudas por natalidad o adopción, su importe será de 151 euros.
 PLAZO: HASTA 60 DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL NACIMIENTO O ADOPCIÓN.
- Ayudas por estudios universitarios, su importe máximo será de 600 euros, que se incrementará hasta un máximo de 750 euros en caso de transporte o hasta un máximo de 900 en caso de residencia. PLAZO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020.
- Prestaciones para la protección a las víctimas de violencia de género. AYUDAS DE CARECTAR EXCEPCIONAL POR BAJOS INGRESOS/ANTICIPO EXTRAORDINARIO. PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
- Otros estudios reglados 200 €(ESO, Bachillerato, Ciclos Superiores de Formación Profesional o equivalentes y estudios en Escuelas Oficiales de Idiomas). DESTINATARIOS MAYORES DE 16 AÑOS A 1-1-20. PLAZO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020.
- Otros estudios 50% de los gastos con um máximo de 400 €. (especializaciones o habilitaciones para el ejercicio de una actividad o profesión, que incluirán los másteres universitarios). DESTINARIOS SOLO PERSONAL NO ESTAN INCLUIDOS LOS HIJOS. PLAZO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.